



No. EXPEDIENTE

JDMP-CCC-CP-2025-0002

No. DOCUMENTO

0004

08 de octubre de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA DICTAMEN JURIDICO PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO JURIDICO DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA

Quien suscribe, Andrés Lora, Dominicano, mayor de edad, CASADO, en mi calidad de Consultor Jurídico de la Junta de Distrito Municipal de Paya tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para "CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA" mediante el Procedimiento con Referencia No. JDMP-CCC-CP-2025-0002, para el año 2025, conforme a la solicitud/es realizada/s por unidad de compras de la Junta de Distrito Municipal de Paya.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para "CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA", declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás-normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Paya, Provincia de Peravia, República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Lic. Andrés Lora

Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia1 – Agregar Destino

